



592 - INGLÉS

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

- Se prohíbe el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación o cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes (artículo 45. 4 de la Orden de 23 de diciembre de 2022).
- El desarrollo de este procedimiento se regirá por lo previsto en la Orden de 23 de diciembre de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria del procedimiento selectivo de estabilización, en aplicación de la ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y la composición de la lista de interinidad derivada de dicho procedimiento, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; y para el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.
- En cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acreditar su identidad con DNI, NIE, pasaporte o carnet de conducir. La comparecencia sin la documentación impedirá la realización de la prueba correspondiente. En cualquier momento del procedimiento el tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su identidad.
- El opositor colocará encima de la mesa su D.N.I., NIE, pasaporte o carnet de conducir y los dos bolígrafos del mismo color (azul o negro) que vaya a utilizar para el desarrollo de las pruebas escritas (no pueden utilizarse bolígrafos de tinta borrrable) y, opcionalmente, una botella de agua. El resto de los objetos personales se colocarán en el suelo, bajo la silla del aspirante.
- Además del cuadernillo se podrá utilizar exclusivamente papel blanco o pautado entregado al opositor sellado por el tribunal. Dicho papel adicional se grapará al cuadernillo en el orden en que lo entregue el opositor.
- Si necesita papel en sucio, pídalo a los miembros del tribunal. Este le entregará nunca hoja en blanco sellada y que utilizará exclusivamente a tal efecto. Esta hoja no se grapará al cuadernillo. Será destruido por el aspirante en presencia del tribunal cuando entregue el cuadernillo.
- Se devolverán al tribunal los documentos que se entreguen. No se puede sacar ningún documento del aula de examen.





- En el desarrollo de los ejercicios escritos, en el caso de equivocación no se podrá utilizar corrector (típex o similar). Lo que no quiera que se califique deberá ponerse entre paréntesis y hacerse una línea de tachado encima (ejemplo).
- En el supuesto de que un aspirante precise atención durante el transcurso de alguna de las partes de la primera prueba levantará la mano para que un miembro del tribunal lo asista.
- Una vez iniciada la prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados quince minutos desde el inicio de la parte A, y sólo la abandonará previa autorización del tribunal y entrega del cuadernillo. De la misma forma se procederá una vez finalizado el tiempo: los aspirantes esperarán a que se les recoja el cuadernillo y permanecerán sentados hasta que se les permita la salida. A partir de los últimos 15 minutos no podrá salir nadie del aula, para facilitar la recogida y contaje de los cuadernillos hasta que se les permita la salida.
- Si por circunstancias de fuerza mayor, debidamente apreciada por el tribunal, un aspirante tuviera que abandonar temporalmente el aula, una vez iniciada la prueba, estará acompañado por un miembro del tribunal o de los empleados públicos responsables de la sede de actuación, hasta su retorno al aula sin que en ningún caso se modifique la hora de finalización de la prueba. Cualquier objeto que se pretenda sacar del aula podrá ser previamente supervisado y autorizado por un miembro del tribunal.
- No se permite ingerir ningún alimento durante el transcurso de la prueba, salvo prescripción o necesidad imprevista.
- El tribunal apartará del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal calificará su prueba con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación.
- El tribunal calificará con un cero a aquellos aspirantes candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas que permitan su identificación.
- En el procedimiento de ingreso, la parte A tendrá la duración de 2 horas y la B de una.
- En lo relativo a la entrega de la unidad didáctica se procederá según lo dispuesto en el artículo 49 Orden de 23 de diciembre de 2022.
- Las pruebas se realizarán íntegramente en inglés.

